

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024.

Señores

YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.

Dr. Juan Alejandro Restrepo Cabrera

NIT. 901.178.192-9

yugendotacionestextiles@gmail.com

E. S. D.

Referencia: REQUERIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURA
Requirentes: TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.
Requerido: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S

Respetados señores YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.** sociedad identificada con el NIT.901.152.030-1, con domicilio en la calle 26 No. 69-63 Oficina 205 Edificio Torre 26 de la ciudad de Bogotá, con correo para notificaciones judiciales sibergaray@tramas.com.co de conformidad con memorial poder que se adjunta a este escrito, respetuosamente presento **REQUERIMIENTO PREJUDICIAL** para que de forma inmediata procedan a efectuar el pago de la obligación insoluta contenida en la factura electrónica aceptada por ustedes, conforme a lo que se pasará a explicar:

I. HECHOS

PRIMERO: el día 28 de diciembre del año 2021 la sociedad TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S., expidió la factura No. 3795, donde esta figura como emisor y YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S. como adquiriente

SEGUNDO: La factura en comento se expidió por la venta de 329.10 unidades de BORNEO 160 BLANCO, por un precio unitario de 9.900,00 + IVA, para un total de \$3.877.127.

TERCERO: la factura en comento fue remitida vía correo certificado a YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S., de lo cual da constancia la Remisión No. 805524205 de la empresa Exxe

Logística.

CUARTO: a pesar de que se trata de una obligación clara, expresa y exigible, y de tener conocimiento de esta, a la fecha YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S., no ha dado cumplimiento a su obligación frente a TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.

II. REQUERIMIENTO

En virtud de lo anterior, se eleva REQUERIMIENTO por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **(\$7.347.428,76)** de los cuales TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE **(\$3.877.127)** corresponden a **capital** y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **(\$3.470.301.76)** corresponden a **intereses moratorios**, tal y como se puntualiza en el siguiente cuadro:

ACREEDOR	DEUDOR	FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO	VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN // CAPITAL	INTERESES VENCIDOS AL 11/12/2024
TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.	YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.	4205	28/12/2021	28/12/2021	\$3.877.127	\$3.470.301,76
TOTAL					\$3.877.127.00	\$3.470.301.76

En el evento en el que no se satisfagan las acreencias descritas, procederemos a iniciar las actuaciones judiciales necesarias a fin obtener el pago de las mismas, situación que resultarían más gravosa para todos. En efecto, abogamos por las relaciones comerciales que han mantenido **YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.** y **TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.**, y de forma atenta solicitamos que inmediatamente se efectúe el pago.

III. ANEXOS

Con el presente requerimiento para pago se anexan los documentos que a continuación se enuncian:

- factura No. 3795, del 28 de diciembre del año 2021
- constancia de envía y constancia de aceptación de la factura
- poder otorgado al suscrito
- certificado de existencia y representación legal de TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.

IV. NOTIFICACIONES

Se podrá establecer contacto con el fin de acordar los términos de pago al celular 315 577 6200 y al correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.